



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y GESTION URBANA

0209

RESOLUCION N°

NEUQUEN, 12 JUN 2006

VISTO:

El expediente N° OE-6774-M-06 originado por la Subsecretaria de Acción Social mediante el cual solicita la emisión de ticket sociales correspondientes al mes de Junio/06 y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 427/06 reglamenta la provisión del servicio de Ticket Social del Programa Nutricional Municipal "Comer en Casa" donde se establece el procedimiento administrativo a seguir hasta su liquidación y pago;

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto mencionado la Secretaría de Acción Social y Deporte remitió a esta Secretaría nómina de beneficiarios del Programa indicando datos de los mismos, módulo, cantidad de chequeras, tipo y sector, etc.;

Que a fojas 164 se adjunta planilla del Sistema SINCO otorgándole a lo solicitado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que a fojas 163 obra copia de la Orden de Servicio N° 2/06 mediante la cual la Secretaría de Acción Social y Deportes solicita a la Empresa Arcidiacono S.A. la emisión de los Ticket, contando la misma con los datos necesarios dispuestos en las normativas vigentes;

Que de acuerdo a las cláusulas contractuales se adjunta a fojas R165 póliza de caución por el monto solicitado;

Que a la mencionada Orden de servicio le corresponde una retribución de \$ 13.157.61 a debitarse de la Orden de Compra N° 1214/06;

Que a fojas 172 se adjunta Nota de crédito N°0001-00003639 de \$ 10.882,00 correspondientes a la devolución de 202 chequeras emitidas el mes de mayo del corriente año, tomándose a cuenta del monto a pagar de la emisión total de los Ticket Sociales;

Que es necesario el dictado de la norma legal disponiendo el pago de lo solicitado;

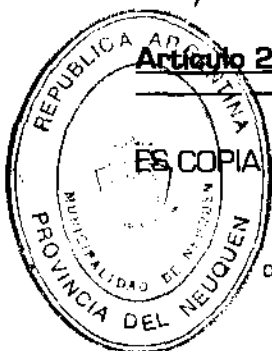
Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°) PAGUESE por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCO [\$ 427.705,00] a la empresa **ARCIDIACONO S.A.** en concepto de emisión de Ticket Sociales de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa Comer en Casa correspondiente al mes de JUNIO/06, detallada desde fojas 03 a fs. 161 del Expediente N° OE-6774-M-06 y según lo establecido en el Decreto N° 427/06.

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y..... oportunamente ARCHÍVESE.-



ES COPIA
M. ARDITO
Director de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

FDO ARTAZA

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1573
Fecha: 23 / 06 / 06